

**CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL**  
**SESIÓN ORDINARIA Nº 1886-2015**  
**Lunes 23 de noviembre de 2015**

Acta de la sesión ordinaria Nº 1886-2015 celebrada por la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional el día Lunes 23 de noviembre de 2015 a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de los (as) Directores (as): Víctor Morales Mora quien preside, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Walter Castro Mora, Roger Arias Agüero, Geovanny Ramírez Guerrero y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo.

**AUSENTE JUSTIFICADO:** Fernando Llorca Castro

**Orden del Día**

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1885-2015 del 18 de noviembre del 2015
- No Hay**
4. Audiencias
- No Hay**
5. Informes de Correspondencia
- No Hay**
6. Informes Ordinarios
  - 6.1. *Informes de la Presidencia*
  - No Hay**
  - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
    - 6.2.1. **Reglamento para la Prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo**
    - 6.2.2. **Informe de Control de Acuerdos**
  - 6.3. Asunto de los Directores
  - No hay**
7. Informes de las Comisiones
- No hay**
8. Asuntos Financieros
- No hay**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

**Apertura:** Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Víctor Morales Mora, Presidente del Consejo de Salud Ocupacional y estando presentes, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Roger Arias Agüero, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante y Geovanny Ramírez Guerrero, da inicio a la sesión ordinaria Nº 1886-2015 del día 23 de noviembre de 2015.

**2. Lectura y discusión del Orden del Día**

**Víctor Morales Mora:** Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

**ACUERDO Nº 2463-2015: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión ordinaria Nº 1886-2015 del lunes 23 de noviembre del 2015. Unánime**

**3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1885-2015 del 18 de noviembre del 2015**

**ACUERDO N° 2464-2015: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1885-2015, del 18 de noviembre del 2015. Unánime.**

**4. Audiencias**

No Hay

**5. Informes de Correspondencia**

No Hay

**6. Informes Ordinarios**

**6.1. Informes de la Presidencia**

No Hay

**6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva**

**6.2.1 Reglamento para la Prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo**

**Hernán Solano Venegas:** Se ha recibido observaciones de la Cámara de la Construcción, en el sentido de que el Reglamento tiene algunas disposiciones que consideran no se ajustan a la realidad de la Construcción, pues los lugares en que se pueda producir silicosis cristalina no son fijos sino que cambia constantemente dependiendo del avance de la obra, lo que hace inviable el tener que estar realizando estudios técnicos para determinar la concentración. Sumado a ello, el realizar exámenes a los trabajadores que estén expuestos a los riesgos, sería no solo para muchos trabajadores, sino que al ser una actividad en la que los trabajadores no permanecen por largo tiempo, hace muy complicado el control y por tanto debe hacerse varios exámenes a un mismo trabajador dentro de un mismo año. Finalmente la disposición de un médico de medicina del trabajo, no es posible para muchas empresas, especialmente para las pequeñas, no solo por su costo sino por la disposición de los profesionales.

Se recibe a la Doctora Román, exfuncionaria del Instituto Nacional de Seguros, experta en la temática, la cual expone a los miembros del Consejo los riesgos de la Silicosis Cristalina.

**Sergio Laprade Coto:** Propongo que este es un tema muy técnico, por lo cual me parece que la Secretaría Técnica con el apoyo de expertos, nos pueda realizar una propuesta, tomando en cuenta las observaciones realizadas, para determinar cuáles pueden o no ser aceptadas.

**Víctor Morales Mora:** Me parece correcto, y basados en que debemos proteger la salud de los trabajadores, nos presenten una propuesta.

**ACUERDO N° 2465-2015: Presentar el miércoles 10 de diciembre a este Consejo una propuesta por parte de la Secretaría Técnica del CSO, de una propuesta y/o análisis que contemple las observaciones realizadas por parte de la Cámara de la Construcción. Unánime.**

**6.2.2 Informe de Control de Acuerdos**

SESIÓN JD N° 1807-2014	ACUERDO 2101-21014: Se traslada el retomar el tema de la modificación del artículo 292 y analizar la modificación al título IV del Código de Trabajo para la próxima sesión.	Pendiente de presentación a Junta Directiva de la Propuesta
------------------------	--	---

SESIÓN JD N° 1822-2014 del 06 de agosto del 2014	ACUERDO N° 2163-2014: Se aprueba por unanimidad y en firme la Política Nacional de Salud Ocupacional.	Se encuentra en Leyes y Decretos
	ACUERDO N° 2164-2014: Se aprueba por unanimidad y en firme delegar en el Director Ejecutivo realizar el trámite necesario para la firma final del Decreto de la Política Nacional de Salud Ocupacional.	
SESIÓN JD N° 1829-2014 del 24 de setiembre del 2014	ACUERDO N° 2199-2014: Realizar una construcción de cuatrocientos metros cuadrados de las oficinas del Consejo de Salud Ocupacional, en sus terreno ubicado en el Barrio Francisco peralta, a nivel de acera, con previstas para un segundo piso, que contemple lo previsto en la Ley 7.600, salas para capacitación, espacio de trabajo de los funcionarios, sala de reuniones del Consejo, oficina del Director, baños para funcionarios como para público, cocina, cochera, sala de recepción, espacio para parqueo, lo cual debe estar contemplado en el cartel de licitación. Acuerdo por unanimidad y en firme.	Enviado a proveeduría la solicitud de inicio del proceso de la licitación.
SESIÓN JD N° 1837-2014 del 19 de noviembre del 2014	ACUERDO N° 2243-2014: Se aprueba declarar los Bloqueadores Solares como parte del equipo personal de los trabajadores. Unánimemente.	La Secretaría Técnica tiene en estudio el análisis de la normativa legal que procede, para ser presentada al CSO.
SESIÓN JD N° 1841-2014 del 10 de diciembre del 2014	ACUERDO N° 2265-2014: Se da por aprobado el Reglamento para la prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo, con las modificaciones establecidas y se le delega al Director Ejecutivo realizar los trámites correspondientes para el trámite y Firma del Decreto Ejecutivo. Firme y Unánime.	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD N° 1842-2014 del 15 de diciembre del 2014	ACUERDO N° 2273-2014: Se acuerda, solicitar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, realizar las gestiones pertinentes de tal manera que se reforme el artículo 34 del Reglamento General del CONESUP, de tal forma que por no proceder lo solicitado al administrado y ponerse a derecho, proponiéndose que el citado artículo pueda quedar de la siguiente forma: "Para autorizar el funcionamiento de las instalaciones de las universidades privadas que así lo soliciten, el representante Judicial y Extrajudicial debe aportar el respectivo permiso de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud y un Estudio de Salud Ocupacional sobre el cumplimiento de la normativa que regula esta materia. Para velar por lo antes dicho, le corresponderá a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, garantizar que se cumple con dicha normativa en Salud Ocupacional."	Se sostuvo una reunión con el Director Ejecutivo del CONESUP donde se le comunicó y sobre el tema nos hace ver la problemática de control de la Universidades que no cumplen y que en el tanto el CSO no realice los estudios, el CONESUP no podría otorgar permisos, provocándose un problema interno, pues mientras este en el Decreto la disposición, la pueden dejar de solicitar.
SESIÓN JD N° 1843-2014 del 17 de diciembre del 2014	ACUERDO N° 2277-2014: Se da por aprobado el Proyecto de Automatización de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional por un monto de ₡ 300.000.000 millones de colones y se delega en el Director Ejecutivo el trámite del proyecto ante el Instituto Nacional de Seguros, para ser financiado con los recursos del Consejo de la Reserva de Reparto. Firme y Unánime.	Elaborado los Términos de Referencia. Se está incorporando algunos detalles y la próxima semana será enviado a la Proveeduría con la finalidad de sacar a licitación pública.
SESIÓN JD N° 1844-2015 del 07 de enero del 2015	ACUERDO N° 2281-2015: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una investigación respecto de estado de la situación de la enseñanza de la Salud Ocupacional en el Sistema de Educación Primaria y Secundaria Costarricense y presentarlo ante este Consejo. Unánime.	Se encuentra en un proceso de trabajo con el Ministerio de Educación

<p>SESIÓN JD Nº 1846-2015 del 21 de enero del 2015</p>	<p>ACUERDO Nº 2291-2015: Una vez visto y analizado el Criterio DMSHO-AA-003-2015, suscrito por la Licda. Elizabeth Chinchilla Vargas, del Área de Agricultura, Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ambiental, del Consejo de Salud Ocupacional, esta Junta Directiva lo aprueba, estableciendo que 1. Para que sea un procedimiento uniforme al momento de calcular la superficie de los locales y cumplir con los dos metros cuadrados libres para cada trabajador que establece el artículo 14 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del trabajo: Se debe considerar que del espacio total en m<sup>2</sup>, se descontaran los espacios ocupados por equipos de trabajo y materiales, con este cálculo se obtiene una estimación del espacio libre con respecto a los trabajadores, el cual se divide entre 2m<sup>2</sup> y se obtiene el número de trabajadores permitidos en ese local. 2. Al momento de evaluar que el puesto de trabajo ofrece comodidad y seguridad según el artículo 17 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, se deben considerar los siguientes principios de ergonomía: Altura de la cabeza: Debe haber espacio suficiente para que quepan los trabajadores más altos. Los objetos que haya que contemplar deben estar a la altura de los ojos o un poco más abajo porque la gente tiende a mirar algo hacia abajo. Altura de los hombros: Los paneles de control deben estar situados entre los hombros y la cintura. Hay que evitar colocar por encima de los hombros objetos o controles que se utilicen a menudo. Alcance de los brazos: Los objetos deben estar situados lo más cerca posible al alcance del brazo para evitar tener que extender demasiado los brazos para alcanzarlos o sacarlos. Hay que colocar los objetos necesarios para trabajar de manera que el trabajador más alto no tenga que encorvarse para alcanzarlos. Hay que mantener los materiales y herramientas de uso frecuente cerca del cuerpo y frente a él. Altura del codo Hay que ajustar la superficie de trabajo para que esté a la altura del codo o algo inferior para la mayoría de las tareas generales. Altura de la mano Hay que cuidar de que los objetos que haya que levantar estén a una altura situada entre la mano y los hombros. Longitud de las piernas Hay que ajustar la altura del asiento a la longitud de las piernas y a la altura de la superficie de trabajo. Hay que dejar espacio para poder estirar las piernas, con sitio suficiente para unas piernas largas. Hay que facilitar un reposapiés ajustable para los pies, para que las piernas no cuelguen y el trabajador pueda cambiar de posición el cuerpo. Tamaño de las manos Las asas, las agarraderas y los mangos deben ajustarse a las manos. Hacen falta asas pequeñas para manos pequeñas y mayores para manos mayores. Hay que dejar espacio de trabajo bastante para las manos más grandes. Tamaño del cuerpo Hay que dejar espacio suficiente en el puesto de trabajo para los trabajadores de mayor tamaño.</p>	<p>Elaborándose la propuesta normativa</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1846-2015 del 21 de enero del 2015</p>	<p>ACUERDO Nº 2292-2015: Una vez visto y analizado el tema, se delega en la Dirección Ejecutiva constituir una Comisión Interinstitucional para actualizar el Estudio sobre el Cáncer de Piel y presentarlo a este órgano a la mayor brevedad posible. Acuerdo Unánime</p>	<p>Se designó a doña Marielos Morales para liderar el proceso y elaborar una propuesta de Reglamento.</p>

SESIÓN JD Nº 1850-2015 del 11 de febrero del 2015	ACUERDO Nº 2306-2015: Se aprueba el Reglamento Interno sobre uso de los vehículos del Consejo de Salud Ocupacional. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, realizar las gestiones correspondientes para el trámite del Decreto Ejecutivo del presente Reglamento. Firme y Unánime	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD Nº 1851-2015 del 18 de febrero del 2015	ACUERDO Nº 2314-2015: Se aprueba solicitarle a la Dirección Ejecutiva elaborar un Reglamento General de Minas y presentarlo a este Consejo Directivo. Unánime	Se solicitó colaboración a la OISS para una Asesoría Técnica Internacional.
SESIÓN JD Nº 1852-2015 del 23 de febrero del 2015	ACUERDO Nº 2317-2014: Se acuerda, delegar en el Director Ejecutivo la elaboración del proyecto del Museo de los Niños, a partir de una estrategia de transversalidad, sin descartar la opción de un proyecto de inclusión. Firme y Unánime.	Se inició el proceso de reuniones de trabajo entre funcionarios de la Secretaría Técnica del CSO y del Museo de los Niños. Se tiene acuerdo para que el Consejo sesiones el 13 de enero en el Museo de los Niños.
SESIÓN JD Nº 1856-2015 del 18 de marzo del 2015	ACUERDO Nº 2338-2015: Se aprueba que un plazo no mayor a seis meses la Dirección Ejecutiva en coordinación con Patricia Mora Quirós, representante del INS ante este Consejo, desarrolle todo lo relativo a la temática de las estadísticas, que permita que se pueda cumplir con la meta de que la SUGESE emita la normativa de estadísticas de Riesgos del Trabajo. Firme y Unánime.	Se está trabajando con la SUGESE y el INS
SESIÓN JD Nº 1864-2015 del 06 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2366-2015: Se aprueba el Reglamento de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y se le instruye a la Dirección Ejecutiva proceder con el envío de la propuesta de Decreto a la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y seguridad Social para su revisión y posterior remisión al Despacho del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para la respectiva firmas. Acuerdo Unánime.	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD Nº 1865-2015 del 13 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2371-2015: Se aprueba encomendarle al Director Ejecutivo, iniciar el proceso para la elaboración de una propuesta de Reglamento sobre el Mobbing en el mundo del Trabajo. Firme y Unánime.	Se creó una Comisión en la Secretaría Técnica, que está trabajando en la temática. En la actualidad se han estado realizando diferentes reuniones de trabajo.
SESIÓN JD Nº 1867-2015 del 27 de mayo del 2015	ACUERDO Nº 2377-2015: Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva, para que se consulte a Servicios de Custodia de los principales Bancos Públicos Nacionales o privados, que brindan el servicio bajo parámetros de adecuada calidad, y evaluar con base a las observaciones realizadas, presentar nuevamente la propuesta. Unánime.	Se está trabajando en la propuesta para ser nuevamente presentada al Consejo
SESIÓN JD Nº 1876-2015 del 10 de setiembre del 2015	ACUERDO Nº 2422-2015: Se conoce y aprueba la propuesta para establecer la cuarta semana del mes de abril de cada año, como la Semana de la Salud Ocupacional, en el marco del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y se delega en la Dirección Ejecutiva, el trámite de la propuesta de decreto ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad. Firme y Unánime.	Se encuentra en Leyes y Decretos
SESIÓN JD Nº 1877-2015 del 16 de setiembre del 2015	ACUERDO Nº 2425-2015: Se aprueba la contratación de INTECO, para la actualización de 64 normas de Salud, conforme a las normas revisadas y conocidas. Firme y Unánime.	Se incluyó en el Presupuesto 2016 y se está tramitando solicitud de contratación este año por 16 Normas de las 64

SESIÓN JD N° 1879-2015 del 7 de octubre del 2015	Acuerdo 2434: Se aprueba Reforma del artículo 24 e inclusión de un nuevo artículo 24 bis) al Reglamento de la Ley N.6727 del 9 de marzo de 1982 vigente, Decreto Ejecutivo N. 13466-TSS del 24 de marzo de 1982 y se envía a Consulta Pública por 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, para que los sectores interesados (tanto público como privado) y público en general realicen observaciones. Se encomienda al Director Ejecutivo el trámite correspondiente para su publicación. Firme y unánime.	En la Imprenta Nacional para su publicación
SESIÓN JD N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2438-2015: Se aprueba delegar en el señor Director Ejecutivo, convocar a una sesión del Consejo a los personeros del IRET de la Universidad Nacional, con la finalidad de que nos expongan sus esfuerzos de investigación del uso del plaguicida del Glifosato. Unánime	Pendiente, pues para la fecha programada, por un imprevisto por parte del representante del IRET, no fue posible presentarse.
SESIÓN JD N° 1880-2015 del 14 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2440-2015: Se aprueba solicitarle a la Dirección Ejecutiva que dentro del proceso del plan de trabajo decente, incluir el tema del control del uso de los plaguicidas. Unánime	Realizado
SESIÓN JD N° 1881-2015 del 21 de octubre del 2015	ACUERDO N° 2446-2015: Se aprueba solicitarle al Director Ejecutivo, la organización de una jornada de análisis, con el objetivo de explicar el alcance adecuado del abordaje e implementación del Reglamento de Estrés Térmico por Calor. Unánime.	En proceso de Ejecución
SESIÓN JD N° 1883-2015 del 05 de noviembre del 2015	ACUERDO N° 2452-2015: Se aprueba trasladar la sesión ordinaria del miércoles 25 de noviembre del 2015, para el lunes 23 de noviembre del 2015, a las 4:30pm en el Despacho del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Firme y Unánime.	Pendiente de Ejecutarse
SESIÓN JD N° 1883-2015 del 05 de noviembre del 2015	ACUERDO N° 2453-2015: Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Consejo de Salud Ocupacional y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), para el desarrollo e implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional (PREVENSO 7.5), aprobándose la firma del Convenio y delegando su trámite al Director Ejecutivo. Unánime.	Firmado por parte del señor Ministro. Pendiente de Firma por parte de la Directora de la OISS
SESIÓN JD N° 1885-2015 del 18 de noviembre del 2015	ACUERDO N° 2460-2015: Se aprueba comunicar a la Dirección de Asuntos Solidarios del INS, que no es competencia del Consejo de Salud Ocupacional, la solicitud planteada por la Unión Nacional de Técnicos Profesionales de Tránsito (UNATEPROT). Se autoriza al Director Ejecutivo comunicar el presente acuerdo. Firme y Unánime.	En Tramite

### 6.3 Asuntos de los Directores

No hay

### 7. Informes de las Comisiones

No hay

### 8. Asuntos Financieros

No hay

### 9. Mociones y sugerencias

No hay

#### **10. Asuntos varios**

**Patricia Redondo Escalante:** Los Riesgos Psicosociales el Instituto Nacional de Seguros no los está aceptando como un riesgo del trabajo, pero en el mundo en que vivimos, este tema nos está llevando hacia un gran estrés, y considero que sin duda es un riesgo laboral, por lo cual, en este momento en que estamos trabajando en una normativa, es necesario que este Consejo valore este tema y defina si es o no un riesgo del trabajo y me parece que es uno de los riesgos del siglo XXI y los trabajadores en la actualidad están desprotegidos.

**Víctor Morales Mora:** Estoy de acuerdo en que abramos una discusión sobre este tema y me parece que la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Doctora Redondo, se pueda agendar el abordaje de este tema y organizar la discusión

**ACUERDO N° 2466-2015: Designar en el Director Ejecutivo, para que en coordinación con la Doctora Patricia Redondo Escalante, se prepare y agende en una sesión del Consejo, el análisis y discusión del tema de los riesgos Psicosociales como un riesgo laboral en Costa Rica. Unánime.**

**11. Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1886-2015 del lunes 23 de noviembre de 2015, al ser las dieciocho horas en punto.

**Víctor Morales Mora**  
Presidente

**Hernán Solano Venegas**  
Secretario